

SALTA, 29 MAY 2025

RES. H. N° 0751/25

EXP N° 243/2025 - HUM - UNSA

**VISTO:**

El pedido formulado por la Dirección del Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, mediante el cual solicita aprobación para el dictado de la asignatura: **PATRIMONIO, PATRIMONIALIZACIÓN Y BIENES CULTURALES**, designación del equipo docente a cargo, coordinación, aprobación del programa, honorarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido se enmarca en el plan de estudios de la carrera de referencia y se habilita como Curso de Posgrado para la cursada de graduados/as interesadxs en la temática;

Que el pedido cuenta con el visto bueno del Decanato de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 199/25 aconseja aprobar el dictado de la asignatura, el programa y la designación del equipo docente a cargo y de la coordinación académica de la actividad;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión ordinaria del 27/05/25)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** al equipo docente a cargo del dictado de la asignatura que se indica a continuación, en el marco del Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura:

**ASIGNATURA:** PATRIMONIO, PATRIMONIALIZACIÓN Y BIENES CULTURALES

**DOCENTE:** Dra. Rossana Ledesma y el Dr. Pablo Mignone

**ARTÍCULO 2°.- APROBAR** el programa presentado por el equipo docente responsable, para el dictado de la asignatura.-

**ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR** la implementación de la actividad mencionada en el Artículo 1° como Curso de Posgrado, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin:

Fechas: 27 y 28 de junio, 04 y 05 de julio de 2025; Duración: 40 (cuarenta) horas reloj equivalentes a 60hs cátedra





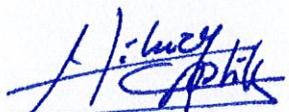
1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H N° 0751/25

**ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR** a la Dra. Irene López como Coordinadora Académica de la actividad mencionada, quien deberá encargarse de la presentación de informe final de asistencias, de notas de aprobación de la materia y cualquier otro trámite vinculado a la expedición de certificados.

**ARTÍCULO 5°.- LIQUIDAR** la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000) en total, en concepto de servicio tecnológico realizado por la Dra. Rossana Ledesma y al Dr. Pablo Mignone, a la FUNDACION PARA LA INNOVACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA –INNOVAT, facturado por cuenta y orden del CONICET (Res. CONICET 1873/11 y Ley N° 3877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica), y con fondos imputados a la cuenta correspondiente al Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura.-

**ARTÍCULO 6°.- COMUNÍQUESE** a la Dra. Rossana Ledesma y al Dr. Pablo Mignone, Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Recursos Propios, Dpto. Posgrado y Boletín Oficial.-

  
Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa